



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**N° 059-2020-DFCC (TR-DS)**  
**Bellavista, diciembre 29, 2020.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 16° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47° de la Ley Universitaria N° 30220, cuya finalidad es la de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, la Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento aprobado mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 036-2020-CEU-UNAC de fecha 11 de noviembre del 2020, se proclama como Ganador de la elección y se reconoce como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, por el período comprendido del 09 de diciembre del 2020 al 08 de diciembre del 2024;

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46° considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 46.3 los Órganos de Apoyo Académico, dentro de los cuales en el inc. d) figura la Oficina de Publicaciones y Marketing;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad, teniendo un Jefe que depende jerárquicamente del Decano;

Que, mediante las Resoluciones de Decanato N° 023-2019-DFCC de fecha 25/02/19 y N° 003-2020-DFCC de fecha 15/01/20, se designó al docente ordinario Mg. EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA, como Jefe de la Oficina de Publicaciones y Marketing de la Facultad de Ciencias Contables desde el 01 de febrero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2020;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE DECANATO  
N° 059-2020-DFCC (TR-DS)  
Bellavista, diciembre 29, 2020.

**RESUELVE:**

- 1° **AGRADECER** al docente ordinario, con categoría de Auxiliar DE. Mg. **EFRAIN PABLO DE LA CRUZ GAONA**, por los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Contables como JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, funciones que desarrolló desde el 25 de febrero del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2020.
- 2° **DESIGNAR** al docente ordinario, con categoría de Asociado TC. Mg. **WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN**, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PUBLICACIONES Y MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el período de dos (2) años, desde el 1 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2022.
- 2°. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de relaciones Públicas e Imagen Institucional, Departamento Académico de Contabilidad; Dependencias internas de la Facultad; Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese. -

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
  
Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval  
DECANO

